



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 31 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la citada Ley establece que: "La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local;

Que, por su parte, el artículo 82° del D. S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, con MEMORANDUM N°428-2024-GM/MDCG, de fecha 27 de diciembre de 2024, se le encarga a la Abog. YESSENIA GLORIA DAZA PONCE, la Oficina De Asesoría Jurídica, del 06 de enero al 31 de enero de 2025 en adición a sus funciones.

Que, la Administración Pública se encuentra orientada a la satisfacción de las necesidades de la población, para ello se hace necesario contar con profesionales idóneos para tal fin y, bajo este contexto es necesario y urgente encargar a la Abog. YESSENIA GLORIA DAZA PONCE, la Oficina De Asesoría Jurídica, en tanto se designe al titular de la referida oficina;

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°244-2024-MDCG/A, delega Al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 3.1 señala "Designar o encargar a los Jefes de Unidad mediante Acto Resolutivo";

Estando en los fundamentos facticos y legales antes indicados y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; del Artículo 39.- Normas Municipales del párrafo tercero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - ENCARGAR, a la Abog. YESSENIA GLORIA DAZA PONCE, la OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA a partir del 01 de febrero del 2025, hasta la designación del Titular de la referida oficina; en adición a sus atribuciones y responsabilidades como ASISTENTE JURÍDICO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Encargado cumpla sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los gobiernos locales y demás del sistema jurídico peruano.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto administrativo a la Abog. YESSENIA GLORIA DAZA PONCE, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

M.G. CPC. *Rey Dora* Gonzales Cordera
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/MDCG